

Guayaquil, 20 de marzo del 2020.

INFORME DE COMISARIO: AÑO 2019

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS DE COMPUTACION CEACOMPSA S.A.

CIUDAD.-

Cumpliendo con las atribuciones y obligaciones dispuestas por el artículo 321 de la Ley de Compañías mediante la resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 04 de Mayo de 1990, expongo mi opinión sobre los requerimientos de dicha Ley.

Las personas que administran dicha empresa han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes. Los administradores me han otorgado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones.

Revisando el Estado Financiero por el Ejercicio Económico del 2019 podemos observar que a pesar de haber realizado actividades comerciales en el transcurso del año, sus gastos superaron los ingresos mensuales, provocando pérdida al final del ejercicio económico; los valores mostrados en su declaración son el fiel reflejo de actividades propias de una compañía.

Atentamente,


Vilma Alvarado Ordeñana

COMISARIO